



Secretaría de Educación
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO N°. 256 - 2025

“POR EL CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL EN EL DECRETO No. 167-2025 DEL 04 DE FEBRERO DE 2025”

EL(LA) SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 012 del 09 de enero de 2025 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6°, numeral 2,3, dispone que es competencia de los departamentos la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con esta misma ley.

Que mediante Decreto No. 167-2025 de fecha 04 de febrero de 2025 “por la cual se hace un nombramiento provisional de LUIS FELIPE RAAD ARIAS identificado(a) con c.c. 1053003309, en una vacancia temporal generada por la licencia por enfermedad general, de CAÑAVERA GARCIA MILENA ZULEMA identificado(a) con la cédula de ciudadanía n°. 50910484, titular del cargo de docente de aula, código 9001”, se decreta:

ARTÍCULO PRIMERO: *NOMBRAR PROVISIONALMENTE EN VACANTE TEMPORAL en el empleo DOCENTE DE AULA, Código 9001, NIVEL: SECUNDARIA - ÁREA: MATEMÁTICAS, a el(la) Señor(a) LUIS FELIPE RAAD ARIAS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N°. 1.053.003.309, para que preste sus servicios desde su posesión hasta el 16 de febrero de 2025, en el(la) CLEMENCIA \ INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPUECUARIA SAN JOSE DE CLEMENCIA \ SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPUECUARIA SAN JOSE DE CLEMENCIA, en reemplazo de su titular CAÑAVERA GARCIA MILENA ZULEMA identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. 50.910.484, quien deberá retomar el ejercicio de su cargo el día 17 de febrero de 2025.*

Que revisado el Decreto No. 167-2025 de fecha 04 de febrero de 2025, por error de transcripción especificó que se nombraba al Señor(a) LUIS FELIPE RAAD ARIAS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N°. 1.053.003.309 en el municipio de CLEMENCIA \ INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPUECUARIA SAN JOSE DE CLEMENCIA \ SEDE PRINCIPAL, respectivamente, siendo EL CARMEN DE BOLIVAR \ I.E.T. AGROPECUARIA DE MACAYEPOS \ SEDE PRINCIPAL - I.E.T. AGROPECUARIA DE MACAYEPOS.

Estos errores de digitación son simplemente formales en la medida en que su corrección no desnaturaliza el sentido material de la decisión, y por lo tanto son susceptibles de subsanar de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, el cual es del siguiente tenor literal: Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda. (Subrayas fuera de texto)

En mérito de lo anterior,



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



Secretaría de Educación
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO N°. 256 - 2025

“POR EL CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL EN EL DECRETO No. 167-2025 DEL 04 DE FEBRERO DE 2025”

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el error formal en que se incurrió en el Decreto No. 167-2025 de fecha 04 de febrero de 2025, respecto al municipio e Institución Educativa/Sede en el que fue nombrado como provisional temporal, en consecuencia el artículo primero del Decreto No. 167-2025 de fecha 04 de febrero de 2025 quedaría así:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR PROVISIONALMENTE EN VACANTE TEMPORAL en el empleo DOCENTE DE AULA, Código 9001, NIVEL: SECUNDARIA - ÁREA: MATEMÁTICAS, a el(la) Señor(a) LUIS FELIPE RAAD ARIAS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N°. 1.053.003.309, para que preste sus servicios desde su posesión hasta el 16 de febrero de 2025, en EL CARMEN DE BOLIVAR \ I.E.T. AGROPECUARIA DE MACAYEPOS \ SEDE PRINCIPAL - I.E.T. AGROPECUARIA DE MACAYEPOS, en reemplazo de su titular CAÑAVERA GARCIA MILENA ZULEMA identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°.50.910.484, quien deberá retomar el ejercicio de su cargo el día 17 de febrero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del acto administrativo, al(a) señor(a) LUIS FELIPE RAAD ARIAS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. 1.053.003.309, al siguiente correo: **luispipe1901@gmail.com** y al correo institucional del establecimiento educativo antes señalado: **ietasanjosedeclemencia@sedbolivar.gov.co**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco, a los 18 de febrero 2025


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Vo.Bo.: Katerine Monterrosa Novoa - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo.Bo.: Shadia Dager Arabia - Directora Administrativa Planta Establecimientos Educativos
Revisó: Didier Flórez Martínez - Profesional Universitario
Elaboró: Diana Julio Quintana - Técnico Operativo Grupo de Planta

